



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



Dictámenes correspondientes a la Cuarta Sesión de la Diputación Permanente, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Octava Legislatura.

31 de mayo de 2011.

Lectura, discusión y en su caso, aprobación de dictámenes en cartera:

- A.-** Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a un oficio del Presidente Municipal de Monclova, Coahuila, mediante el cual solicita la validación de un acuerdo aprobado por el ayuntamiento, para enajenar a título gratuito una fracción de vialidad que corresponde a la calle Río Balsas, entre la calle Cuauhtémoc y Blvd. Garold R. Pape, de esa ciudad, a favor de “Supermercados Internacionales H-E-B S.A. de C.V.”, con objeto de la construcción de un centro comercial, la cual atraerá una gran inversión y la generación de un importante número de empleos, lo que tendrá un impacto económico favorable en la región centro del estado, el cual se desincorporo mediante decreto número 501 expedido por el Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza.



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



DICTAMEN de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, con relación al oficio del Presidente Municipal de Monclova, Coahuila, mediante el cual solicita la validación de un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento, para enajenar a título gratuito una fracción de vialidad que corresponde a la calle Río Balsas, entre la calle Cuauhtémoc y Blvd. Harold R. Pape, de esa ciudad, con una superficie de 1,746.18 m², a favor de “SUPERMERCADOS INTERNACIONALES H-E-B S.A. DE C.V.”, con objeto de la construcción de un centro comercial, la cual atraerá una gran inversión y la generación de un importante número de empleos, lo que tendrá un impacto económico favorable en la Región Centro del Estado, el cual se desincorporo mediante Decreto número 501 expedido por el Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza.

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por la Diputación Permanente del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, de fecha 24 de mayo de 2011, se recibió una iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Monclova, Coahuila, para que se declare la validación de un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento, para enajenar a título gratuito una fracción de vialidad que corresponde a la calle Río Balsas, entre la calle Cuauhtémoc y Blvd. Harold R. Pape, de esa ciudad, con una superficie de 1,746.18 m², a favor de “SUPERMERCADOS INTERNACIONALES H-E-B S.A. DE C.V.”, con objeto de la construcción de un centro comercial, la cual atraerá una gran inversión y la generación de un importante número de empleos, lo que tendrá un impacto económico favorable en la Región Centro del Estado, el cual se desincorporo mediante Decreto número 501 expedido por el Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza.

SEGUNDO. Que por acuerdo del Presidente de la Diputación Permanente del Congreso, se turnó dicha iniciativa a esta Comisión de Finanzas, para su estudio y, dictamen; y



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 102, fracción I, inciso 10, del Código Municipal, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

SEGUNDO. Que, en cumplimiento con lo que señalan los Artículos 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado, el ayuntamiento según consta en certificación del acuerdo de Cabildo de fecha 23 de mayo de 2011, se aprobó por Unanimidad de los presentes del Cabildo, enajenar a título gratuito una fracción de vialidad que corresponde a la calle Río Balsas, entre la calle Cuauhtémoc y Blvd. Harold R. Pape, de esa ciudad, con una superficie de 1,746.18 m², a favor de “SUPERMERCADOS INTERNACIONALES H-E-B S.A. DE C.V.”, con objeto de la construcción de un centro comercial, la cual atraerá una gran inversión y la generación de un importante número de empleos, lo que tendrá un impacto económico favorable en la Región Centro del Estado, el cual se desincorporo mediante Decreto número 501 expedido por el Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza.

La superficie antes mencionada, cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Noreste: mide 135.75 metros y colinda con propiedad particular.

Al Este: mide 13.92 metros y colinda con Ave. Cuauhtémoc.

Al Suroeste: mide 142.30 metros y colinda con propiedad particular.

Al Noroeste: mide 12.55 metros y colinda con Blvd. Harold Pape.

TERCERO. La autorización de esta operación es con objeto de la construcción de un centro comercial, la cual atraerá una gran inversión y la generación de un importante número de empleos, lo que tendrá un impacto económico favorable en la Región Centro del Estado. En caso, de que a dicho inmueble se le dé un uso indistinto a lo estipulado,



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la enajenación y el predio será reintegrado al Municipio.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, y toda vez que se advierte que el Municipio de Monclova, Coahuila, ha cubierto los requisitos, para la procedencia de esta enajenación, esta Comisión de Finanzas, somete a su consideración, para su discusión y en su caso aprobación el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se valida el acuerdo aprobado por el Ayuntamiento del Municipio de Monclova, Coahuila, para enajenar a título gratuito una fracción de vialidad que corresponde a la calle Río Balsas, entre la calle Cuauhtémoc y Blvd. Harold R. Pape, de esa ciudad, con una superficie de 1,746.18 m², a favor de “SUPERMERCADOS INTERNACIONALES H-E-B S.A. DE C.V.”, el cual se desincorporo mediante Decreto número 501 expedido por el Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza.

La superficie antes mencionada, cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Noreste: mide 135.75 metros y colinda con propiedad particular.

Al Este: mide 13.92 metros y colinda con Ave. Cuauhtémoc.

Al Suroeste: mide 142.30 metros y colinda con propiedad particular.

Al Noroeste: mide 12.55 metros y colinda con Blvd. Harold Pape.

ARTÍCULO SEGUNDO. La autorización de esta operación es con objeto de la construcción de un centro comercial, la cual atraerá una gran inversión y la generación de un importante número de empleos, lo que tendrá un impacto económico favorable en la Región Centro del Estado. En caso, de que a dicho inmueble se le dé un uso



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



indistinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la enajenación y el predio será reintegrado al Municipio.

ARTÍCULO TERCERO. El Ayuntamiento del Municipio de Monclova, Coahuila por conducto de su Presidente Municipal o de su Representante legal acreditado, deberá formalizar la operación que se autoriza y proceder a la escrituración correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO. En el supuesto de que no se formalice la enajenación que se autoriza, al término de la Administración Municipal (2010-2013), quedarán sin efecto las disposiciones del mismo, requiriéndose en su caso de nueva autorización legislativa para proceder a enajenación del citado inmueble.

ARTÍCULO QUINTO. Los gastos de escrituración y registro que se originen de la operación que mediante este decreto se valida, serán por cuenta del beneficiario.

ARTÍCULO SEXTO. El presente decreto deberá insertarse en la escritura correspondiente.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a 31 de mayo de 2011.

COMISIÓN DE FINANZAS



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



NOMBRE Y FIRMA	VOTO		
Dip. Salomón Juan Marcos Issa Coordinador	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Enrique Martínez y Morales Secretario	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Rogelio Ramos Sánchez	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Francisco Tobías Hernández.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Shamir Fernández Hernández.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Cecilia Yanet Babun Moreno	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Jesús Contreras Pacheco	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Rodrigo Rivas Urbina	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. José Miguel Batarse Silva.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA